

Sección V. Anuncios
Subsección segunda. Otros anuncios oficiales
CONSEJO INSULAR DE EIVISSA

294701 *Extracto de la aprobación por acuerdo del Consell Insular de Ibiza de fecha 2 de julio de 2021, de la convocatoria de ayudas económicas del Departamento de Innovación, Transparencia, Participación y Transportes del Consell Insular de Ibiza, destinadas a la adquisición/ electrificación de bicicletas y vehículos eléctricos de movilidad personal (VMP)*

BDNS (574754)

De conformidad con lo establecido en los artículos 20.8 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, general de subvenciones, y 4.1 de la Resolución de 10 de diciembre de 2015, de la Intervención General de la Administración del Estado, por la cual se regula el proceso de registro y publicación de convocatorias de subvenciones y ayudas en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (BOE n.º 299, de 15 de diciembre de 2015), se publica el extracto de las bases reguladoras y la convocatoria de las ayudas para la adquisición/ electrificación de bicicletas y vehículos eléctricos de movilidad personal (VMP) para el año 2021.

Primero
Beneficiarios

Se pueden acoger a estas ayudas las personas físicas residentes en la isla de Ibiza que adquieran un vehículo o equipo de electrificación que cumpla los requisitos de esta convocatoria (bicicleta convencional, familiar, eléctrica, VMP eléctricos o equipos de electrificación homologados).

En el supuesto de que la ayuda la solicite una misma persona física, pero aportando documentación referida a diferentes vehículos (o equipos de electrificación) por tratarse de miembros de la misma unidad familiar (o en todo caso con relación de parentesco de primer grado), tendrá que aportarse documentación acreditativa de esta circunstancia para poder recibir ayudas vinculadas a más de un equipo/vehículo.

Segundo
Objeto

El objeto de esta convocatoria es el fomento y apoyo a las maneras de desplazamiento sostenibles, como son la bicicleta y los vehículos de movilidad personal, VMP eléctricos, que ofrezcan alternativas de calidad para los desplazamientos personales, como instrumento al servicio de un sistema de movilidad respetuoso con el medio ambiente y la calidad urbana, que sea inclusivo y además una herramienta decisiva frente al cambio climático.

Podrán ser objeto de ayuda los vehículos o equipos de electrificación adquiridos a partir del 29 de mayo de 2020

Tercero
Cuantía

El importe global del crédito disponible para distribuir entre los interesados beneficiarios de la subvención, es de 30.000€ con cargo a la aplicación presupuestaria 4410.78900 del vigente presupuesto de la Corporación.

Cuarto
Plazo de presentación de las solicitudes

El plazo de la presentación de las solicitudes es de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la publicación del extracto de la convocatoria en el BOIB.

Eivissa, 13 de julio de 2021

El jefe de Servicio de Transportes
Antonio Montero Guasch

